

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91**VILLANUEVA DEL PARDILLO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2021, acordó aprobar inicialmente la modificación parcial del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, en los términos que constan en el expediente de su razón.

En cumplimiento del acuerdo adoptado, se abre un período de información pública y de audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentar alegaciones y sugerencias, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En el caso de que no se formularen alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.c), párrafo final, de la LRBRL 7/1985, de 2 de abril, procediéndose a su publicación en los términos dispuestos en el artículo 70.2 de la citada Ley.

Villanueva del Pardillo, a 16 de abril de 2021.—El alcalde (firmado).

(03/13.730/21)

